

Image not found

https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_logo_pdf.png

Image not found

https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_logo_pdf.png

Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_logo_pdf.png

La Asociación Española de Pediatría (AEP) condena la difusión de terapias alternativas sin base científica



La AEP mediante su Comité de Bioética ha expresado recientemente en una [nota de prensa](#) su preocupación ante el incremento de casos en los que se rechazan tratamientos médicos científicamente validados en favor de las denominadas terapias alternativas. En especial tras la reciente sentencia de un Juzgado de Pamplona en España, que ha condenado a un padre por obstaculizar el tratamiento médico contra el cáncer de su hijo, quien falleció a causa de la enfermedad.

La medicina basada en la evidencia no es una elección ideológica, sino un compromiso profesional que integra los mejores resultados científicos disponibles con la experiencia clínica y las preferencias del paciente. Reemplazar o interferir en tratamientos eficaces con intervenciones sin base científica puede causar un daño irreparable, más aún en enfermedades graves o potencialmente letales.

Se quiere recalcar:

1. Como pediatras y profesionales sanitarios comprometidos con el bienestar infantil nuestra obligación ética y profesional es velar por el interés superior del menor. Este principio debe guiar cualquier decisión médica, especialmente en situaciones en las que los progenitores, en el ejercicio de su patria potestad, optan por no aplicar medidas preventivas, diagnósticas o terapéuticas que cuentan con eficacia científica demostrada.
2. Es preocupante especialmente que algunas de estas recomendaciones provengan de profesionales sanitarios que, abusando de la relación de confianza con los pacientes, promueven terapias sin eficacia demostrada. Tal actuación contraviene la ética médica y además supone una falta grave contra la honestidad profesional y la seguridad del paciente. Recordamos que, según el Código de Deontología Médica, está expresamente prohibida la aplicación y promoción de tratamientos sin respaldo científico.

Desde el Comité de Bioética de la AEP se condena firmemente la difusión irresponsable de estas terapias y se advierte del riesgo que suponen para familias en situación de vulnerabilidad emocional ante enfermedades de mal pronóstico.

Se defiende una práctica clínica rigurosa y compasiva, basada en la evidencia, que atienda también los valores, creencias y preocupaciones de las familias, pero que nunca olvide que el objetivo fundamental debe ser el bienestar del menor.

La ética médica nos obliga a actuar con responsabilidad, proteger a los más vulnerables y ofrecer siempre una atención honesta, veraz y de máxima calidad.

Artículo publicado el 28-7-2025, revisado por última vez el 28-7-2025

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/noticias/asociacion-espanola-pediatria-aep-condena-difusion-terapias>